



POLÍTICAS GENERALES

Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox

26 de febrero de 2025



POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ACERINOX

ÍNDICE

I) INTRODUCCIÓN Y OBJETO	2
II) ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
III) PRINCIPIOS GENERALES	3
IV) GRUPOS DE INTERÉS	4
V) TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD	5
VI) GOBERNANZA	6
A) Consejo de Administración	6
B) Comisiones de Sostenibilidad y de Auditoría	6
C) Comité de Dirección	6
D) Dirección de Sostenibilidad	7
VII) DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA	7
VIII) REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	7

POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ACERINOX

I) INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. (“**Acerinox**” o la “**Sociedad**”) en su condición de sociedad cotizada, tiene legalmente atribuida como facultad indelegable la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y del Grupo del que es entidad dominante. La presente Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox (la “**Política General de Sostenibilidad**” o la “**Política**”) tiene por objeto establecer los principios que deben regir la estrategia y directrices de gestión en materia de sostenibilidad del Grupo Acerinox.

Los principios establecidos en esta Política se enmarcan dentro de los valores y la estrategia de Acerinox, tienen en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (los “**ODS**”) y se formulan de acuerdo con el Acuerdo de París y los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, considerando, asimismo, los desarrollos normativos en materia de sostenibilidad impulsados en los países donde opera el Grupo Acerinox, y, en especial, desde las instancias de la Unión Europea y su proyección en España.

Respecto de la gobernanza sobre sostenibilidad, se han tenido presentes las recomendaciones, prácticas y estándares establecidos por las autoridades de supervisión y organismos de reconocido prestigio.

Asimismo, los principios de la Política se desarrollan y concretan en las distintas políticas, procedimientos, instrucciones y planes que integran la normativa interna relacionada con los ámbitos medioambiental y social. Se complementan e interpretan, también, en coordinación con las distintas normas que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, del que forman parte, entre otros, el Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de Empresas y la Política General de control y gestión de riesgos de Acerinox, S.A. y de su Grupo de empresas.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su sesión de 26 de febrero de 2025 aprobar la presente Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.

II) ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política General de Sostenibilidad es aplicable a Acerinox y entidades integradas en el Grupo Acerinox (el “**Grupo Acerinox**” o el “**Grupo**”).

Las entidades dependientes podrán desarrollar sus propias normas que, en todo caso, deberán cumplir con las disposiciones de la presente Política y demás normativa interna sobre la materia establecida por Acerinox con proyección sobre el Grupo, teniendo en cuenta también las peculiaridades legales de los mercados en los que operan. Las entidades dependientes facilitarán a la Sociedad toda la información necesaria, cooperando con la misma, para garantizar la eficacia de esta Política.

POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ACERINOX

Las distintas entidades del Grupo velarán porque los principios de la Política se apliquen, en su caso y en la medida que proceda, a las personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones comerciales con cualquiera de las entidades que integran el Grupo Acerinox (los “**Socios comerciales**”) a lo largo de su cadena de actividades (la “**Cadena de actividades**”). En aquellas entidades no controladas por Acerinox o sus entidades dependientes, se promoverán principios coherentes con los de la Política.

Asimismo, en lo que proceda, esta Política es también aplicable a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes en las que Acerinox o sus entidades dependientes asuman su gestión.

Los principios de la Política se proyectan igualmente sobre los colectivos relacionados con la actividad empresarial del Grupo Acerinox (los “**Grupos de interés**”).

III) PRINCIPIOS GENERALES

La estrategia de sostenibilidad del Grupo Acerinox persigue garantizar que todas sus actividades empresariales se lleven a cabo promoviendo la creación de valor de forma sostenible para los accionistas y demás Grupos de interés.

Esta estrategia se sustenta en la protección de las personas, los activos y el medio ambiente, la mitigación del cambio climático y el respeto de los derechos humanos como objetivos básicos.

Para la consecución de estos objetivos y su integración en el modelo de negocio, el Grupo asume y promueve los siguientes Principios que deben presidir su actuación:

- a) **Cumplir la legalidad vigente** en todas las jurisdicciones en las que el Grupo opera y adoptar, de forma complementaria y voluntaria, compromisos de buenas prácticas alineados con la presente Política.
- b) Desarrollar un modelo de negocio basado en **sistemas de gestión económicamente asumibles, ambientalmente sostenibles y socialmente inclusivos**.
- c) **Prevenir, gestionar y mitigar los efectos adversos** para los derechos humanos y el medio ambiente derivados del desarrollo de la actividad empresarial en toda la Cadena de actividades.
- d) Hacer los mejores esfuerzos para **mitigar el cambio climático**, implementando medidas de eficiencia energética, fomentando el uso de energías renovables y optimizando el consumo de agua, reduciendo así las emisiones de gases de efecto invernadero; **y, en su caso, adaptarse a los efectos de aquel**.
- e) Promover la **investigación, el desarrollo y la innovación**, asegurando un

POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ACERINOX

uso apropiado de las nuevas tecnologías con el fin de modernizar los procesos organizativos y productivos de forma que contribuyan a la descarbonización de la economía y la creación de valor sostenible.

- f) Impulsar la **economía circular** generando productos enteramente reciclables, optimizando el uso de materiales reciclados y reutilizados en toda la Cadena de actividades y fomentando el reciclado y valorización de los residuos.
- g) Velar por el **uso racional y sostenible de los recursos naturales** (especialmente, materias primas y agua) **y proteger y promover la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas** en toda la Cadena de actividades.
- h) **Respetar los derechos humanos** tal y como son reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas y sus normas de desarrollo, configurándolos como parte indisoluble de los valores éticos y de comportamiento de las entidades del Grupo y garantizar su respeto y protección a lo largo de la Cadena de actividades.
- i) Preservar unas **condiciones laborales adecuadas que garanticen la seguridad y la salud de las personas**, implementando y revisando periódicamente estrategias y sistemas de gestión basados en las mejores técnicas y prácticas disponibles.
- j) Desarrollar **relaciones profesionales basadas en los principios de dignidad, igualdad, mérito y capacidad, fomentando la atracción del talento y promoviendo la diversidad y la inclusión.**
- k) Promover la **creación de valor y el desarrollo de un entorno más próspero y sostenible en las comunidades** en las que opera el Grupo.
- l) Promover e impulsar los **compromisos y las responsabilidades éticas** en la gestión de los negocios y en toda la Cadena de actividades, en línea con el Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de Empresas y otros desarrollos normativos.
- m) Promover **relaciones de confianza y respeto con los distintos Grupos de interés** del Grupo Acerinox, tomando en consideración sus intereses y preocupaciones como parte integrante de los procesos de toma de decisiones de gestión.
- n) **Definir indicadores que permitan establecer objetivos** a corto, medio y largo plazo en materia de sostenibilidad y **medir el grado de avance** en este ámbito.
- o) Y todo ello, apoyando y contribuyendo a la **consecución de los ODS y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.**

POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ACERINOX

IV) GRUPOS DE INTERÉS

El Grupo Acerinox considera clave mantener relaciones responsables con sus Grupos de interés para la creación de valor sostenible y compartido.

Por ello, ha elaborado un Mapa de Grupos de interés identificado a los siguientes:

- a) Accionistas e Inversores.
- b) Integrantes del Grupo Acerinox (Administradores, Alta Dirección y Empleados).
- c) Clientes.
- d) Socios comerciales.
- e) Comunidades locales próximas a los centros productivos del Grupo.
- f) Organismos administrativos que, en su ámbito de competencia, son responsables de conceder y hacer cumplir los permisos, autorizaciones o licencias administrativas.
- g) Sociedad civil.

Las relaciones de las entidades que integran el Grupo Acerinox con los Grupos de interés estarán presididas por los siguientes principios:

- a) **Respeto**, como mecanismo de fomento de la confianza mutua.
- b) **Transparencia informativa**, comunicando la información relevante a los grupos de interés bajo los principios de transparencia y veracidad de la información.
- c) **Participación e involucración**, mediante la puesta a disposición de canales, mecanismos o herramientas que posibiliten una comunicación constante y bidireccional.
- d) **Colaboración**, con el fin de contribuir a la eficacia de la estrategia de sostenibilidad del Grupo Acerinox y la consecución de los ODS.
- e) **Identificación y entendimiento de las preocupaciones y expectativas** sobre las cuestiones de sostenibilidad relacionadas con la actividad del Grupo.
- f) **Revisión periódica** de los mecanismos de relación para asegurar su eficacia e incorporar las prácticas o herramientas que permitan su mejora.

Todas las relaciones de Acerinox y sus entidades dependientes con los Grupos de interés se desarrollarán con pleno respeto a la normativa aplicable en materia de privacidad y protección de datos, estableciendo asimismo las medidas de seguridad de la información que resulten pertinentes.

POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ACERINOX

V) TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

El Grupo Acerinox tiene un firme compromiso con la transparencia e integridad de la información, como mecanismo esencial para generar confianza y credibilidad en los mercados, inversores y demás Grupos de interés a lo largo de su cadena de valor.

Por ello, se informará de forma puntual y completa sobre todas las materias especificadas en la normativa aplicable y, en particular, de:

- a) Los procesos mediante los cuales se identifican, evalúan y gestionan las incidencias, riesgos y oportunidades (las “IRO”) en materia de sostenibilidad.
- b) El modo en que la estrategia y el modelo de negocio del Grupo interactúan con los IRO de importancia relativa en materia de sostenibilidad, incluyendo cómo se abordan.
- c) El rendimiento y los avances logrados por el Grupo en relación con las cuestiones de sostenibilidad.
- d) Los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para controlar, gestionar y supervisar las IRO en materia de sostenibilidad.

Las entidades dependientes del Grupo Acerinox facilitarán toda la información necesaria relacionada con las materias antes referidas y cooperarán para cumplir con los principios y compromisos de la Política en materia de transparencia e integridad de la información sobre sostenibilidad.

Esta información será verificada externamente y se presentará según los términos previstos en la normativa que resulte de aplicación.

VI) GOBERNANZA

Forma parte de la Política el establecimiento de las bases de la Gobernanza del Grupo en materia de sostenibilidad:

A) Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Acerinox es el órgano responsable del establecimiento de los objetivos estratégicos y directrices de gestión en materia de sostenibilidad, así como del seguimiento y supervisión de la estrategia de sostenibilidad con proyección sobre la Sociedad y su Grupo.

B) Comisiones de Sostenibilidad y de Auditoría

Las Comisiones de Sostenibilidad y Auditoría, a través de las funciones de supervisión y control atribuidas a las mismas en el Reglamento del Consejo de

POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ACERINOX

Administración de Acerinox, velan por la implementación y desarrollo en la Sociedad y el Grupo de la presente Política y de las medidas adoptadas para su implementación.

El reporte obligatorio de estas materias será supervisado por la Comisión de Auditoría del Grupo.

C) Comité de Dirección

El Comité de Dirección de Acerinox es responsable de la implementación de la estrategia de sostenibilidad a nivel del Grupo, apoyado por la dirección de Sostenibilidad en su papel de coordinación e impulso. La normativa que, en su caso, se apruebe por las entidades dependientes del Grupo, deberá respetar los principios de esta Política y las directrices de gestión establecidas por el Consejo de Administración de Acerinox con proyección sobre el Grupo.

D) Dirección de Sostenibilidad

Existirá una dirección con competencias en materia de sostenibilidad, cuyo responsable será nombrado por el Consejero Delegado de Acerinox, que contará para el desarrollo de sus funciones con el apoyo de los responsables de distintas áreas internas.

Corresponderá a la referida dirección la coordinación de la preparación de la información de sostenibilidad de cada ejercicio para su presentación a las Comisiones de Sostenibilidad y Auditoría de Acerinox, así como al Consejo de Administración.

Asimismo, será competencia de la dirección de Sostenibilidad la preparación de propuestas de planes, procedimientos y protocolos internos, a través de las cuales se implemente y desarrolle la presente Política y demás políticas y normas corporativas en materia de sostenibilidad, particularmente la Política de Diligencia Debida en materia de sostenibilidad del Grupo Acerinox.

Asumirá también la gestión y supervisión ordinaria de la eficacia de las medidas adoptadas para su implementación práctica, actuando a tal efecto en coordinación con los responsables de las áreas internas que correspondan.

La dirección de Sostenibilidad reportará periódicamente a la Comisión de Sostenibilidad y a la Comisión de Auditoría de Acerinox, en sus respectivos ámbitos de competencia.

VII) DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA

Acerinox promoverá la difusión de la presente Política en la Sociedad y su Grupo, teniendo en cuenta asimismo a los Socios comerciales y Grupos de interés relacionados con las actividades del Grupo.

La Política estará además a disposición de los accionistas y demás Grupos de interés en la página web corporativa de la Sociedad, junto con las demás políticas y

POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ACERINOX

normas corporativas en materia de sostenibilidad.

VIII) REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La presente Política será objeto de revisión y actualización cuando las circunstancias así lo determinen o aconsejen en base a cambios normativos, estándares internacionales o criterios establecidos por las autoridades de supervisión y control en materia de sostenibilidad, además de por circunstancias relacionadas con la evolución de la estructura y actividades del Grupo Acerinox.

La Política General de Sostenibilidad entrará en vigor con su aprobación por el Consejo de Administración de Acerinox.

* * *